

Escritura de los Mayas

En la Villa de Bullafan diez e mayo de
 mill e quinientos e ochenta e cinco años el
 Equivoz de fray fernand. Alcalde de la Villa
 goberna mayor fran fernand seu, oydor del Rey Valuerde
 Mateo fernand seu, Jue. de la Puerta Exprim Resido
 res Conrre de unhuia Mexim, esta dha Villa es
 Jardo Juntos. en de aiantam. Como lo an Juro
 e oymbre para dabal Confesio. Cosar dora
 Jos al bien p. e de robaron lo sig.

Por El Señor oydor del Rey Valuerde se dho que
 avia llegado a un Notaria que se avia comprado
 Cinq. ff. de Rigo e de Diego unde W. de Madrid
 e la Villa de Jarama de un dha de
 Quince e veinte ochos de herencia que en los
 Juyos e Circumbinos e Calientes Posidos
 a veinte e tres de en suia abonion Pedro
 asus m. se dho el m. dho que subo Parallelo

Por El Señor fran fernand seu, e Mateo fernand
 seu, se Respondio ala Proposic. e de que
 esta Villa no seria deida ni can del Para Po
 der comprarlo ni Embiar fuera esta Villa
 a ello, segun las cinquenta ff. que sean tomadas
 e locho de los veinte e tres de suia abonion que
 se avia en las Vanidades
 mes e mayo, las mismas e de m. dho de
 ser el dho. Jan aprobado de J. dho e de no
 aver otra parte de donde dho en Cui e